



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000344 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 AGO 2021

VISTO:

El Informe N° 112-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 20 de agosto del 2021, Resolución Gerencial Regional N° 00000328-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de agosto del 2021; y Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de agosto del 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, en su artículo 192°, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2020, con Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)**, y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Dicho Valor Referencial se desagrega de la siguiente manera:

Administración Directa:	2'462,291.90
Contrata:	<u>518,599.96</u>
S/.	2'980,891.86





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000344 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 31 AGO 2021

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000449-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 30 de noviembre del 2020 se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes" - con Código Único de Inversiones Nº 2304071, correspondiente a los Componentes 02, 03 y 04 por el monto ascendente de **S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno Con 86/100 Soles)**, el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado.

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 00000487-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 17 de diciembre del 2020 se Dispuso, al Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", la ejecución del Sub Componente 01.02 del Componente 01 del citado proyecto, que corresponde al Equipamiento de Puestos de Control del ACR Angostura Faical, el mismo que deberá realizarse, dentro del marco de lo que establece la normatividad legal vigente.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000425-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de noviembre del 2020 se designó a la Ing. Forestal y del Medio Ambiente GISELLA ANABELI ZARATE CASTILLO, con Reg. Nº 183415, como Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", el mismo que tendrá a cargo la ejecución a cargo la ejecución de los siguientes componentes:

Componente 02: Suficiente equipamiento para la vigilancia y control en el Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

Se fundamenta en la adquisición de vehículos motorizados para el control y vigilancia del ACR - AF.

Componente 03: Capacidades de gestión y administración del Área de Conservación Regional Angostura - Faical.

Estipula la adquisición de equipos para vigilantes del ACR-AF y para la jefatura del ACR - AF, así también considera la implementación de un programa de monitoreo y vigilancia del ACR - AF.

Componente 04: Suficiente participación de la población para el control y vigilancia sostenible de los recursos naturales del bosque.

Consiste en obtener información sobre la biodiversidad del ACR - AF y comunicar los resultados a la población para su preservación.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000344 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 AGO 2021

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000420-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de noviembre del 2020 se designó al Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO, con Reg. N° 143110, como Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", el mismo que tendrá a cargo la ejecución a cargo la ejecución de los siguientes componentes:

Componente 02: Suficiente equipamiento para la vigilancia y control en el Área de Conservación Regional – Angostura Faical.

Se fundamenta en la adquisición de vehículos motorizados para el control y vigilancia del ACR – AF.

Componente 03: Capacidades de gestión y administración del Área de Conservación Regional Angostura – Faical.

Estipula la adquisición de equipos para vigilantes del ACR-AF y para la jefatura del ACR – AF, así también considera la implementación de un programa de monitoreo y vigilancia del ACR – AF.

Componente 04: Suficiente participación de la población para el control y vigilancia sostenible de los recursos naturales del bosque.

Consiste en obtener información sobre la biodiversidad del ACR – AF y comunicar los resultados a la población para su preservación.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000328-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de agosto del 2021 se aprobó el Reinicio del Plazo y Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes" - CUI N° 2304071, para el presente periodo de ejecución 2021.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de agosto del 2021 se aprobó el Cuadro Priorizado del Gasto para el presente año 2021; por el monto ascendente de S/. 585,648.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES), del Analítico Aprobado del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes" con Código Único de Inversiones N° 2304071, teniendo en cuenta que, el monto total del proyecto asciende a S/. 2'980,891.86 (Dos Millones



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000344 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 AGO 2021

Novcientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno Con 86/100 Soles); según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	0263
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	3 recursos por operaciones oficiales de crédito.
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Monto	:	S/. 585,649.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 112-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 26 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Naturales, sugirió dar por concluida la designación de la Ing. Forestal y del Medio Ambiente Gisella Anabelí Zárate Castillo como Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes".

Asimismo, alcanzó la propuesta de la Ing. Forestal y del Medio Ambiente **JHASMÍN MERCEDES ANYOSA CASTRO con Reg. N° 224665** como Nuevo Supervisor (a) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", adjuntándose Curriculum Vitae; la misma que tendrá la responsabilidad de supervisar los Componentes que han sido designados para su ejecución, al Residente del Proyecto.

Se precisa que, la mencionada Supervisora será contratada con cargo del Reconocimiento de Ejecución de Inversiones (REI), para su correcta afectación.

Se precisa que dicho gasto se deberá afectar a la siguiente Secuencia

Funcional:

Secuencia Funcional	:	0263
Categoría presupuestaria	:	1



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
 MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000344 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 13 1 AGO 2021

Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	3 recursos por operaciones oficiales de crédito.
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Monto	:	S/. 585,649.00
CG/GGG	:	2.6.

Que, mediante proveído inserto de fecha 27 de agosto del 2021, insertado al Informe N° 112-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 26 de agosto del 2021, se dispone a la Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental proceda a proyectar la resolución de Designación del Nuevo (a) Supervisor del Proyecto.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueba las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, en su Artículo Primero Numeral 6. Obliga a las Entidades Públicas designar al Ingeniero Supervisor, responsable de cautelar los intereses de la Entidad vigilando que se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes".

Que, de acuerdo al análisis de lo actuado y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con la finalidad de que se realice una correcta supervisión de la ejecución de las actividades, acciones y trabajos, en relación al Proyecto, así como para que se ejecute lo programado en el plazo previsto y se efectúe el seguimiento en la Ejecución del Gasto determinado en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, se deberá proceder a **DESIGNAR a la Ing. Forestal y del Medio Ambiente JHASMÍN MERCEDES ANYOSA CASTRO con Reg. N° 224665**, como Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes".

Siendo necesario emitir la resolución administrativa correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000344 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 AGO 2021

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN de la Ing. Forestal y del Medio Ambiente Gisella Anabeli Zárate Castillo como Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de Setiembre del 2021, a la Ing. Forestal y del Medio Ambiente JHASMÍN MERCEDES ANYOSA CASTRO con Reg. N° 224665 como Nuevo (a) Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, la contratación de la Ing. Forestal y del Medio Ambiente JHASMÍN MERCEDES ANYOSA CASTRO con Reg. N° 224665, a partir del 01 de Setiembre del 2021, la misma que será afectada con cargo al Reconocimiento de Ejecución de Inversiones (REI). Se precisa que dicho gasto se deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional:

Secuencia Funcional	:	0263
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / Al / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000344 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 AGO 2021

Fuente Financiamiento : 3 recursos por operaciones oficiales de crédito.
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Monto : S/. 585,649.00
CG/GGG : 2.6.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Ing. Forestal y del Medio Ambiente JHASMIN MERCEDES ANYOSA CASTRO; al Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO; Ing. Forestal y del Medio Ambiente GISELLA ANABELÍ ZÁRATE CASTILLO; Sub Gerencia de Recursos Naturales; Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración y a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis Alberto Bardales Pérez
GERENTE REGIONAL

